

# EL MOSQUITO MEXICANO.

Envase pico, cuando no hay pulor.

Se reciben suscripciones á este PERIÓDICO en la oficina donde se publica, calle de la Estampa de San Miguel num. 13, y en la Alacena, núm. 10 del portal de Agustinos, siendo como siempre un peso para los de dentro de la capital y diez reales para fuera francos de porte.

MEXICO, SEPTIEMBRE 10 DE 1841.

Prosigue el diario de la revolucion.

En el mismo dia 4 de Septiembre se publicó la siguiente Proclama.

El presidente de la república genera en jefe, á las tropas de su mando.

Compañeros de armas: con orgullo os dirijo la palabra; me entusiasma contemplaros sosteniendo con lealtad y nobleza el órden y las leyes (1).

Me ví con satisfaccion rodeado de vosotros en los momentos que estalló la asonada escandalosa de la Ciudadela, la tarde del 31 de Agosto: se elevó mi alma, recordé los dias en que combatimos juntos por la causa nacional, y fuí testigo de vuestro ardimiento y decision (2).

Razones políticas, el deseo ardiente de que no se derrame la sangre de los hijos de una patria para mí por tantos títulos amada, y mi posicion como primer Magistrado, retardaron hasta hoy que con aquel motivo os dirigiese la palabra (3).

(1) Nunca ha habido órden en la administracion del general Bustamante, y las leyes han sido violadas, aun por su mismo Ministerio.

(2) Pero no todos estaban contentos. Muchos peomanecen en derredor de S. E. con sacrificio de su opinion, y otros engañados con las su-percherias del ministro Almonte y de sus aspirantes escritores. Mas ni á unos ni á otros falta el convencimiento de que defienden á un Gobierno relajado y atroz.

(3) Todo lo atrasa siempre S. E.; del pueblo mexicano.

El supremo poder Conservador, ampliando las facultades constitucionales del Ejecutivo, me proporciona la libertad de ponerme entre vuestras filas á combatir contra la desastrosa anarquía. ¿Cómo remunerar honor tan distinguido (4)?

Se pretende hacernos esclavos de un déspota, ¿lo escuchais soldados? Ved á los prosélitos de la dictadura: ved á los mismos que atizando constantemente la discordia, nos quieren debilitar, cavan un abismo de oprobio para hundir en él esta patria que la hicieron independiente y soberana vuestros triunfos y la sangre de nuestros ilustres caudillos (5).

Se ha separado de vuestras filas el mismo que os alentaba al combate en los dias de Julio de 1840: se ha rodea-

pero por fin, su caída no admitirá atraso en esta vez.

(4) Mas distinguido honor hubiera sido no haber empuñado la espada en defensa de su propia causa que es personalísima.

(5) Estos son cuentos; pero si así fuere, que no lo creemos, lamentable y desesperada será la condicion de los mexicanos, pues salen de un despotismo para entrar en otro. ¿Pero lo habrá peor del que hemos sufrido, bajo la desconcertada administracion del Sr. Bustamante?

Si faltaran monumentos de tan despótica arbitrariedad, bastarian indudablemente las causas instruidas á D. Ignacio Cumplido y al único redactor de este periódico, y los inicuos procedimientos de jueces y asesores serviles, que persiguieron á esos hombres por haber usado de un derecho que les está consiguado y sostenido por las garantías de una Constitucion, que ha sido concalcada por los déspotas, opresores

do de los que llamó entonces atroces enemigos de la sociedad, y ha empuñado en contra de la nacion la misma espada que le presenté á su nombre en galardon de aquellos servicios. Que contraste (6)!

No así vosotros compañeros; vuestra lealtad y valor presagian el triunfo; yo me envanezco al verme á vuestro lado, porque sois fieles y dignos hijos de esta patria generosa y magnánima (7).

Os hablo con la voz ingenua de mi corazon; no defiendiéndome ni una vida que toda pertenece á la patria, ni un asiento en que he apurado por ella hasta las heces la copa de la amargura (8).

Camaradas: la independencia peligra y el primero de vuestros deberes es defenderla: ¿quién se querrá inscribir en ese registro de ignominia que abrió en la Ciudadela el general Valencia el 31 del mes que acaba de pasar (9)?

(6) El general Valencia no ha empuñado la espada contra la nacion, sino en defensa de ella. Muy loables y notorias son las razones que lo obligaron á lanzarse á una revolucion que ya era urgente para salvar á la república.

(7) ¿Y por qué ese valor y lealtad no se ha considerado antes, sino solo en los dias del peligro? Porque son como Maria cuando se enferma la Mora. Y ni aun entonces se les asiste religiosamente. Se abusa de su sufrimiento.

(8) ¿Pues habia mas que dejarlo? ¿Para qué es hoy defenderlo con apuratos bélicos y con todo genero de arbitrios, sin omitir los del engaño?

(9) Justamente el objeto de los de la Ciudadela es defender la independencia nacional que se halla amena-

No, mis amigos, primero perecer: el que acompañó al héroe de Iguala en los días más críticos de nuestra gloriosa emancipación, derramará hasta la última gota de su sangre antes de permitir que bajo pretexto alguno se nos sujete á la voluntad ó capricho de un tirano (10).

El Gobierno Supremo no olvidará jamás que vosotros habeis sido los primeros en combatir la anarquía, y por esto vosotros sois justamente acreedores á la gratitud nacional (11).

zada, y recobrar el territorio usurpado por inmorales extranjeros. Bajo la administración del general Bustamante ambas cosas estaban al perderse.

(10) ¿Pero quién es ese tirano? ¿Y por qué sin derramar á gotas su sangre, no nos libertó S. E. de su ministro Almonte y de otros tiranos subalternos? ¿A qué fin tenerlo por solo capricho en ese ministerio que no ha sabido desempeñar? Porque basta que no acierte, para perpetuarlo en el ministerio. Forja intrigas, viola las leyes; y esto lo recomienda, mas que la ciencia, si la hubiera.

(11) ¿Pues qué puede llamarse anarquía, el derecho de insurreccionarse la sociedad contra sus opresores, cuando ha agotado en vano todos los medios legales para salvarse? ¿Cuándo ha conocido por experiencia de mas de cuatro años la ineptitud y debilidad de su primer magistrado, quien ha escuchado á todos, menos al hombre desinteresado y de buena fe? Contando por testigos con los mexicanos imparciales, y con la autenticidad de los más funestos acontecimientos, podemos asegurar que desde el primer paso que S. E. dió en su administración hasta el que en este momento le advertimos, aturdido entre las armas de su mando, no ha hecho más que errar. No ha sido esto por falta de avisos y consejos. La prensa periódica que no se ha alimentado de embustes y bajas adulaciones por el sordido interés de sus editores, que tanto han precipitado á S. E. hasta consumir su ruina, se ha ocupado constantemente de los extravíos del Gobierno y de los abusos de otros funcionarios públicos, que con su perverso manejo anunciaban la próxima disolución del fatal pacto de 836. Nosotros sin ceder á nadie en amor patrio, ni en brio y constancia, hemos clamado contra los errores del Gobierno, y prevenidole su caída á fin de que la evitase con tiempo: no menos hemos combatido los fatales decretos del legislador que tanto ha contribuido á los atrasos y desgra-

Me conoceis; sabeis que no os engaño: estad seguros que el día del combate me hallaréis constantemente á vuestro lado en medio del peligro (12).

cias de la república: así hemos procedido contra otros males como el escandaloso agio que ha arruinado las mejores fortunas, improvisando otras con la condenada usura: la perversidad de los jueces que con su inicua administración han fomentado los crímenes y extendido la desmoralización: los monederos falsos, cuyas fabricas son innumerables en la república; los falsificadores de vales de elcance, que tanto han arruinado al comercio y de cuyo crimen se dice en el público que fué autor una persona notable de las que mas frecuentemente han hecho la corte al Sr. Bustamante: la dilapidación de los caudales públicos y de los que se destinan á los cuerpos militares. Por fin, no ha habido abuso que no háyamos atacado oportunamente y hasta el fastidio; pero no se ha hecho aprecio: nada se ha remediado: por el contrario, los males se han impulsado con la criminal obcecación del Ministerio hasta el extremo de hacerse este el más escandaloso infractor de las leyes y enemigo declarado de la industria del país, porque ha contado con gran partido en ese funesto congreso, que creemos terminará por consecuencia de esta revolución.

No paraban aquí los males de un gabinete canceroso y rebelde á la medicina. Los departamentos de Yucatan y Tabasco se separaron de México, aprovechándose de la debilidad y suma impotencia en que ha caído el Gobierno por el descuido de conservarse y por el desenfreno de las pasiones de algunos de sus miembros: otros están para seguir su ejemplo y Tejas no solamente ha afirmado en este tiempo su independencia, sino que amenaza á sus vecinos para someterlos á su conquista ó usurpación. Contra tan graves males ha clamado la nación entera y las prensas patrióticas han crujido; pero en vano, porque el Gobierno solo ha escuchado á las embusteras y prostituidas que baja y siniestramente han contribuido á ensordecerlo mas con sus adulaciones y venenosos alhagos. ¿En tal estado volvemos á decir, podrá llamarse anarquía el derecho que tiene toda nación de recurrir á las armas para salvarse, cuando ya no le queda otro recurso? No ciertamente.

(12) Tal es la ceguera y capricho de S. E. Correrá la sangre del

México, Septiembre 4 de 1841.—  
Anastasio Bustamante.

El Diario del Gobierno dice que en ningún departamento se ha alterado la tranquilidad pública. Dice verdad en esto; porque hay noticias de que pacíficamente y poco á poco se van pronunciando por el plan del general Paredes.

El general D. Juan Andrade ha sido nombrado jefe de la Plana Mayor, en defecto del general Valencia, y dicen que contestó: „Cuando quise, no quisiste:—ahora que quieres no quiero.” Tómese esa el Gobierno por sus odiosas distinciones é injustas postergas.

El Exmo. Ayuntamiento para ceder el local á la tropa del Gobierno se pasó ayer á la casa de la calle de Jesus, donde reside el Departamental y la Prefectura. Aquella corporación cargó con su archivo y lo demás de su secretaría.—A nuestro mal modo de ver las cosas, todo le estorba al Gobierno y el mundo le parece estrecho en las actuales circunstancias, ¿Pues qué será cuando los pronunciados den otro aspecto al asunto?

En este día salió la siguiente circular.

„Circular.—En espera de la declaración del supremo poder Conservador, que hasta ayer dió, el Exmo. Sr. presidente no habia dispuesto se procediese á operar sobre los sublevados que se hallan en la Ciudadela; pero habiéndose publicado en este día y comunicándose á aquellos, tan luego como espire el término que se les prefiija, se obrará como corresponde para hacerlos volver al orden por la fuerza en el caso de que desoigan la voz de la razón, del convencimiento, y sobre todo, el de la ley suprema, á cuyo efecto se ha declarado ya esta capital en estado de sitio.

De suprema orden tengo el honor de participarlo á V. para su inteligencia y demás fines.

Dios y libertad. México, Septiembre 4 de 1841.—Almonte

Se cumplió el plazo y nada ha hecho el Gobierno para cumplir su palabra, empeñada en esta circular.

Súpose por la prensa que el general Santa-Anna habia ocupado la fortaleza de Perote, desde donde ofició al Gobierno, ofreciéndosele como un mediador pacífico para salvar al Estado, de la guerra que lo amenaza; aprueba el plan del general Paredes y

soldado; pero no por esto alcanzarán el triunfo ni mejorará la causa del Gobierno.

...voto reprueba por consecuencia y lo y descabellado llama el Sr. Alman-

te en su contestacion el plan del general Paredes; pero no obstante, á él va ya desfriendo el general Presidente, ménos á dejar el puesto de la suprema magistratura, de que es concomitante el Sr. Almonte.

Por conclusion, contesta el Sr. Ministro, que no es voluntad de la Nacion sufrir á ningun despota; pero se olvida que despota ha sido S. E. y despota es ya el general Presidente con las facultades que se le han concedido y de las que tanto alarde hace el Ministro en su contestacion al general Santa-Anna.

Dia 5. Ha habido tiros en diversas horas por diversos puntos. El general Presidente hasta hoy no se ha decidido á batir la Ciudadela. Se publicó un decreto del Presidente, general en jefe, mandando en virtud de las facultades de que se halla investido por el Conservador, que no se cobre el 10 por 100 de aumento de consumo, cuyo derecho se sujetará á lo que resuelva el congreso nacional sobre la ley de 26 de Noviembre de 1836.

Manda asimismo S. E. en el espresado decreto, que se reforme el art. 18 de la parte reglamentaria de la ley de 8 de Marzo último, cuyas clases modifica S. E., excluyendo de la contribucion á los jornaleros, artesanos y demas individuos, cuyo capital no llegue á 100 pesos; mas en el art. 3.º de este indulgente decreto, previene S. E. que en los Departamentos donde preexistia establecida dicha contribucion ántes de 8 de Marzo último, no se haga novedad en las cuotas y método de recaudacion que habia entonces.

Mucho, mucho tienen que agradecer los Departamentos al Gobierno del general Bustamante, quien sin duda ha considerado á sus habitantes de distinta masa que los mexicanos.

Se ha circulado una enérgica y muy laudable exposicion que el Excmo. Ayuntamiento de esta capital dirigió al supremo gobierno del Departamento, á fin de salvar á esta capital de los horrores de la guerra. Con tal motivo ha consultado la Corporacion que se acerquen dos comisiones á los gefes de las fuerzas beligerantes para solicitar de ellos el debido respeto y merecidas consideraciones al vecindario, á los edificios y fortunas, pues todo está amenazado de muerte y ruina en la presente lucha.

Al efecto propone el Ayuntamiento los artículos siguientes.

1.º Que si fuere posible, termine su contienda ántes de hacer resonar el estruendo de la cañon.

2.º Que si por desgracia esto no se pudiese conseguir, se solicite que desocupen la ciudad, y salgan á batirse al campo.

3.º Que en caso de que esto tampoco sea accequible, se comprometan á designar ciertas horas para los fuegos, con el fin de que el resto de ellas sirvan para atender á las mas urgentes necesidades de la poblacion, estableciendo una señal que dé á conocer el tiempo de comenzar las hostilidades, y el de las treguas que se dieren á estas: que se comprometan igualmente á no arrojar bombas, ni otros tiros de gruesa artillería, que comienzan por horadar los techos y paredes, y acaban por echar á plomo los edificios; y que se obliguen por último, á dejar libre el paso de las garitas, así para facilitar el abasto de la ciudad, como igualmente la salida de las familias que van huyendo de la muerte.

El Exmo. sr. gobernador dió curso á la esposicion del Excmo. Ayuntamiento, y en respuesta dice el presidente general en jefe: que no ha sido el gobierno quien ha provocado los males que sufre y pueden sobrevenir á la capital: que la culpa es de los sediciosos que han levantado un bando dentro de la ciudad, á quienes el Gobierno está obligado á reprimir aun despues de la defecion: que S. E. no es el agresor, sino los que han llegado hasta el exceso de arrojar granadas á cualquiera hora y sin objeto sobre los edificios de la ciudad: que S. E. ha sido bastante moderado, pues pudiendo haber castigado á los sublevados desde el primer dia, comenzando por los del punto de la Acordada, no lo hizo S. E., porque desea que no padezca el vecindario.

Concluye con decir en respuesta que puede el Excmo. Ayuntamiento dirigir su comision al gefe de los de la Ciudadela, á fin de que se sometan á la obediencia del Gobierno, ó salga de la ciudad, si prefiere batirse, cuya resolucion esperaba S. E. hasta las once de la noche del dia 4, sin que entretanto hiciese uso de la artillería, si no es que á ello lo obligasen los enemigos.

La comision que marchó á la Ciudadela con el objeto indicado, se componia de los señores regidores Aguirre, Icaza, Olarte y Tagle, quienes han dicho que una comision de oficiales de superior graduacion, salió á recibirlos, tratándolos con muy finas consideraciones, y que los generales Valencia y Tornel les habian asegurado que no trataban de arrojar ni un solo proyectil sobre la ciudad, si no eran provocados por el ministe-

rio; pero que en caso contrario se defenderian con cuanto tuviesen delante. Se quejó el Sr. Tornel de que los suponian partidarios de la dictadura.

El general Valencia publicó un manifiesto que hizo grande impresion en los ánimos y fué recibido como el mas oportuno y acertado programa. En vista de este escrito personas de todas clases abrazaron la causa del general Valencia y muchos se están pasando á la Ciudadela.

Dicho Manifiesto del general Valencia es una pieza recomendable y digna de perpetuarse en los registros de nuestras revoluciones. Cuando insertemos algunos documentos que merecen conservarse, le daremos el lugar que le corresponda.

El presidente general en jefe dió un golpe criminal á la libertad de imprenta con el siguiente decreto:

*El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, coronel retirado y gobernador constitucional del departamento de Méjico.*

El Exmo. Sr. presidente, general en jefe del ejército, ha dirigido á este Gobierno la comunicacion siguiente.

Exmo. Sr.—Estando declarada esta capital en estado de sitio, y con viniendo en estas circunstancias evitar los males que producen los abusos de la imprenta, he tenido á bien disponer que no se publique ni circule produccion alguna sobre materias politicas, hasta nueva orden.

Lo comunico á V. E. para que lo publique por bando, y cuide, bajo su responsabilidad, de su mas exacto cumplimiento.

Dios y libertad México Septiembre 5 de 1841.—Anastasio Bustamante.—Exmo. Sr. gobernador de este Departamento, D. Luis Gonzaga Vieyra.

Y para que llegue á noticia de todos, mando se publique por bando en esta capital, fijándose en los parages acostumbrados, y circulándose á quienes corresponda.

Dado en México á 5 de Septiembre de 1841.—Luis Gonzaga Vieyra.—José María Barrera, secretario.

Está fuera de duda que el general presidente se ha hecho traidor á la nacion y perjuró á sus solemnes juramentos, con que ofreció observar la Constitucion del año de 36, la cual consigna á los mexicanos el derecho de poder imprimir sus pensamientos. Se ha excedido tambien de las facultades con que lo ha investido el poder Conservador en estos dias, man-

dándole expresamente en su decreto que no tenga mas poder que el que le conceden la misma Constitucion; pero no obrando así, ¿no es cierto que se ha convertido en dictador el que detesta la dictadura, y ha ofrecido combatirla hasta derramar la ultima gota de su sangre? ¿Qué contradicciones tan vergonzosas!

Los zapadores del Gobierno han abierto fosos en la calle de S. Francisco y levantado trincheras de mucho espesor. Las mismas se están poniendo en otros puntos, trayendo en carros multitud de costales de tierra de S. Lázaro. A estas faenas obliga la tropa, aun con el uso de sus armas, á los paisanos. Por consecuencia de estas maniobras algunos coches han quedado inútiles y las cañerías rotas. Lo expuesto nos hace creer que no hay mucho empeño en batir á la Ciudadela, y que solo se trata de poner obstáculos á sus avenidas.

Los pronunciados han ocupado al hospital de S. Hipólito, y los del Gobierno el convento de S. Lorenzo.

En la tarde el comandante de escuadron, D. Catalino Barroso vino á palacio con un pliego del general en jefe de los de la Ciudadela. Se le recibió con las formalidades de ordenanza para la tropa en campaña; nosotros advertimos que cuando al Sr. Barroso se le vendaron lo sojos para llegar al palacio, libres los tienen las personas de todas clases que en grupos y á todas horas van á la Ciudadela, pues ya esto se ha hecho un paseo de las personas que descan su triunfo. El Sr. Noriega, que es general desde Julio próximo pasado á la fecha, fué el conductor del parlamentario, con un clarín á la espalda.

Ocúrrenos preguntar al Sr. Almonte: ¿por qué se guardan esas formalidades del derecho de guerra, con unos sediciosos, que para hacer armas contra el Gobierno, han proclamado un plan ridiculo, descabellado y criminal?

El contenido del mencionado pliego na sido intimar al general Bustamante que desista de su impotente y temeraria impotencia. A este fin le hace el general Valencia las mas prudentes y exáctas observaciones en tono de amistad y respeto; pero desgraciadamente han sido despreciadas con orgullo y obstinacion.

Del punto de la Acordada se disparó un tiro de cañon al de S. Francisco, con el objeto de desmontarlo; pero se desvió la punteria, y solo hubo la desgracia de que la bala en su rebote lastimase á un niño.

El general Valencia dirigió á los representantes de las naciones amigas

una nota oficial, acompañándoles la proclama que espidió en este dia, re produciéndoles las consideraciones debidas á los tratados de amistad celebrados con ellas.

Dícese que la tropa destacada en Sto. Domingo se marchó á la Ciudadela, dejando encerrado á su oficial. Añádose que estas bajas y otras de diverso género se le ocultan con malicia al general Bustamante.

Bandos de esta dia. *El C. Luis Gonzaga Vieyra, &c.*

A los habitantes de la capital hago saber:

Que habiendo solicitado del Exmo. Sr. presidente general en jefe de las tropas del ejército, que mientras dure la ciudad en estado de sitio, sean libres de derechos los comestibles y efectos de primera necesidad, por conducto del ministerio de hacienda se me ha contestado lo que sigue.

Exmo. Sr.—Con esta fecha digo al Sr. director general de rentas lo que sigue.

La lastimosa situacion á que se halla reducida una parte de la poblacion de esta capital, por la defeccion de algunos individuos del ejército, los perjuicios y daños inmensos que sufre el vecindario, principalmente la clase pobre, y los males que se sienten generalmente por la paralización absoluta de todos los giros, han llamado la atencion del Exmo. Sr. presidente de la republica, y deseando aliviar vivamente estas calamidades, por todos los medios que están en la órbita de sus atribuciones, y favorecer á la clase infeliz del pueblo menesteroso, facilitándole la adquisicion de los efectos de la primera necesidad para su subsistencia, ha tenido á bien decretar, usando de las facultades que concede la declaracion 4.ª, de las que contiene el decreto del Supremo Poder Conservador de 2 del actual, lo siguiente.—Mientras permanezca esta capital en estado de sitio, y hasta nueva providencia, se permitirá la introduccion de toda clase de comestibles, inclusa la azúcar, la miel y el pulque, libre de todos derechos.—Comunicolo á V. S. para su inteligencia y fines correspondientes."

Lo traslado á V. E. de la misma orden suprema para que disponga su publicacion en esta capital á la mayor brevedad posible.

Dios y libertad, México, Septiembre 4 de 1841.—Canseco.—Exmo. Sr. gobernador de este Departamento."

*Imrreo por Eduardo Novoa.*

MEXI  
Prosig  
El sig  
timo ins  
terior.  
"El E  
en jefe  
Gobiern  
"Exm  
nota de  
propone  
tales ci  
bres de  
en esta  
primera  
Gobiern  
de V. E  
orden qu  
comunic  
bicar po  
introduz  
las garit  
do, Be'é  
correspo  
autorida  
Dios y  
bre 6  
mante.—  
Departa  
Y par  
dos, mar  
esta cap  
acostum  
nes corr  
Dado  
bre de 1  
—José  
Algun  
dencia d  
viene de  
vivander  
que oca  
allí vend